



CUT: 179485-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0098-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T

Tumbes, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	179485-2022	Fecha	12 de octubre de 2022
Nombre solicitante	LUNA OLAYA LEISER RAFAEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0010-2005 GR-TUMBES-DRAT-ATDRT		
Titular	LUNA VALDEZ, CRISTOBAL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0041-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T/EWSM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 179485-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0010-2005 GR-TUMBES-DRAT-ATDRT, de fecha 18/01/2005, otorgada a favor de LUNA VALDEZ, CRISTOBAL, respecto a la unidad operativa Cod: 07298, MALVAL.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LUNA OLAYA LEISER RAFAEL con DNI 17612739, GUTTY OCAMPO PATRICIA con DNI 40288195, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07298, MALVAL			
Área (ha)	Total	0.64000	Bajo riego	0.64000
Ubicación Política	Dpto.	Tumbes		
	Prov.	Tumbes		
	Dist.	Corrales		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : 15F6C9A1

Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	TUMBES
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Tumbes
	Comisión	Margen Izquierda
Bloque Riego	PTUM02-B06 MALVAL	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 560043.5760 / Norte: 9599900.4310	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TUMBES
Volumen asignado	23029.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JHEYSON EUFEMIO RIOJA IZQUIERDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES